

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA AXA

1.004 C.LTDA., A FAVOR DE LAS COMPANIAS IMBONATI S.A., AKITA S.A.

E INMOBILIARIA GUANGALA S.A.,

POR LAS COMPANIAS SOGRANSA,

SOCIEDAD EXPORTADORA DE GRANOS,

EXGRAMA, EXPORTADORA DE GRANOS

MACHALILLA S.A., Y GRANEX,

EXPORTADORA DE GRANOS S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.



*W*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

de Guayas, República del Ecuador hoy quince de -

agosto de mil novecientos noventa y uno, ante mí, -

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo

del Cantón Guayaquil, comparecen, por una parte, SO

GRANSA SOCIEDAD EXPORTADORA DE GRANOS S.A. EXGRAMA EXPOR-

TADORA DE GRANOS MACHALILLA S.A. y GRANEX EXPORTADORA

DE GRANOS S.A., representadas por el señor VINCENT ZELLER

ALBRECHT, quien declara ser alemán, entendido en el idioma

español, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General,

Presidente y Gerente General, respectivamente.

y por otra parte, las compañías IMBONATI S.A., repre-

sentada por el señor RAFAEL MONCAYO COELLO, quien de-

clara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su ca-

lidad de Gerente General; AKITA S.A., representada por

el señor JAIME ZEA VICUNA, quien declara ser ecuator-

GT

1 riano, casado, ejecutivo , en su calidad de Gerente

2 General; e INMOBILIARIA GUANGALA S.A., representada -

3 por la señora ROSA JULIA ZEA DE ZELLER, quien de-

4 clara ser ecuatoriana, casada, e j e c u t i v a , -

5 en su calidad de Gerente General.- Los comparecien-

6 tes acreditan su personería con sus respectivos nombra-

7 mientos que, se agregan a la presente escritura como

8 documentos habilitantes.-----

9 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados

10 en esta ciudad, personas capaces para obligarse y -

11 contratar, a quienes por haberse identificado plenamen-

12 te doy fe de conocer, los mismos que comparecen a -

13 celebrar esta escritura pública de cesión de partici-

14 paciones, sobre cuyo objeto y resultados están bien

15 instruidos, y a la que proceden de una manera libre

16 y espontánea, y para su otorgamiento me presentan la

17 minuta que dice así :-----

18 S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvase incorporar en el -

19 Registro de escrituras públicas que está a su cargo,

20 una en la que conste la cesión de participaciones

21 del capital social de AXA 1.004 C.LTDA. que se otor-

22 ga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguien-

23 tes; -----

24 P R I M E R A : COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebra-

25 ción de la presente escritura: por una parte: a) SO\_

26 GRANSA, Sociedad Exportadora de Granos S.A., representada

27 por el señor Vincent Zeller Albrecht, en calidad de

28 Presidente , EXGRAMA, Exportadora de Granos Macha-



lla S.A., representada por el señor Vincent Zeller  
Albrecht, en calidad de Gerente General y GRANEX, -

Exportadora de Granos S.A., representada por el señor

Vincent Zeller Albrecht, en su calidad de Gerente -

General, parte a la que en adelante se las podrá -

denominar como "LAS CEDENTES"; y, por otra parte, b)

IMBONATI S.A., representada por el señor Rafael Mon-

cayo Coello, en su calidad de Gerente General; AKITA

S.A., representada por el señor Jaime Zea Vicuña, -

en su calidad de Gerente General; e Inmobiliaria Guan-

gala S.A., representada por la señora Rosa Julia Zea

de Zeller, en su calidad de Gerente General, parte

a la que en adelante se las podrá denominar como -

"LAS CESIONARIAS".-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura -

pública otorgada en Guayaquil el catorce de junio de

mil novecientos ochenta y dos ante el notario Doctor

Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mercantil

el catorce de julio de ese mismo año, quedó cons-

tituida la compañía denominada AXA 1.004 C.LTDA.,----

DOS) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad

de Guayaquil el diecinueve de mayo de mil novecien-

tos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mer-

cantil el doce de septiembre del mismo año, la com-

pañía reformó el objeto social; -----

TRES) Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil

ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete el tres

de junio de mil novecientos ochenta y siete, e ins-

W

crita en el Registro Mercantil el veintitrés de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales; -----

CUATRO) Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de agosto del mismo año, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales.--

T E R C E R A : CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria de socios de AXA 1.004 C.-

Ltda., en sesión celebrada el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno, la que se

acompaña como documento habilitante, dió su consentimiento para que las compañías SOGRANSA, Sociedad Ex-

portadora de Granos S.A. EXGRAMA, Exportadora de Granos Machalilla S.A. y GRANEX Exportadora de Granos

S.A., cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en el capital social de la compañía de la siguiente forma: a) EXGRAMA, Exportadora de

Granos Machalilla S.A. a través de su Gerente General, señor Vincent Zeller Albrecht, declara que es propietaria de dos mil

seiscientas cuarenta participaciones de Un mil sucres cada una en el capital de Axa 1.004 C.Ltda., y por

medio de la presente cede y traspasa a favor de Imbonati S.A., estas dos mil seiscientas cuarenta participaciones de Un mil sucres cada una; b) SOGRANSA,

Sociedad Exportadora de Granos S.A., a través de su



Presidente, señor don Vincent Zeller Albrecht, de

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

para que es propietaria de dos mil seiscientas cua-  
ranta participaciones de un mil sucres cada una en  
capital social de Axa 1.004 C.Ltda. y por medio  
de la presente cede y traspasa a favor de Imbonati  
S.A., estas dos mil seiscientas cuarenta participacio-  
nes de un mil sucres cada una; c) GRANEX Exportadora  
de Granos S.A., a través de su Gerente General se-  
ñor Vincent Zeller Albrecht, declara que es propieta-  
ria de doscientas veinte participaciones de un mil -  
sucres cada una en el capital de Axa 1.004 C.Ltda.  
y por medio de la presente cede y traspasa a favor  
de Akita S.A., ciento diez participaciones de un -  
mil sucres cada una y a favor de Inmobiliaria Guan-  
gala S.A., ciento diez participaciones de un mil su-  
cres cada una.-----

C U A R T A : ACEPTACION.- Las compañías Imbonati S.A., -  
Akita S.A. e Inmobiliaria Guangala S.A. a través de  
sus representantes legales, declaran que aceptan las  
cesiones que a su favor hacen las compañías SOGRANSA,  
Sociedad Exportadora de Granos S.A., EXGRAMA, Exporta-  
dora de Granos Machalilla S.A. y Granex Exportadora  
de Granos S.A. y en consecuencia las compañías Imbo-  
nati S.A., Akita S.A. e Inmobiliaria Guangala S.A.,  
pasan a ser propietarias de: a) Imbonati S.A. cinco  
mil doscientas ochenta participaciones de Un mil su-  
cres cada una; b) Akita S.A. ciento diez participa-  
ciones de un mil sucres cada una; y c) Inmobiliaria

1 Guangala S.A., ciento diez participaciones de un mil  
2 sucres cada una.-----

3 Q U I N T A : ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APORTACION.- Las  
4 cedentes entregarán a las cesionarias los certifica-  
5 dos de aportación que poseen en su poder para que -  
6 se proceda a su anulación y a la expedición de nue-  
7 vo o nuevos certificados.-----

8 S E X T A : El señor Luis Jácome Chávez, en su ca-  
9 lidad de Gerente General de Axa 1.004 C.Ltda. y re-  
10 presentante legal de la misma, declara que se ha cum-  
11 plido con el requisito indicado en el artículo ciento  
12 quince de la Ley de Compañías de haber obtenido el  
13 consentimiento unánime del capital social para verifi-  
14 car esta cesión y pide que se agregue en la escri-  
15 tura el certificado que él ha otorgado con el que  
16 se acredita que se ha cumplido con este requisito.--

17 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de  
18 estilo, quedando autorizado cualesquiera de los contra-  
19 tantes a obtener la respectiva inscripción en el Re-  
20 gistro Mercantil así como obtener la anotación al mar-  
21 gen de la escritura de constitución.- Firmado: Merce-  
22 des Galán Figueroa, Abogado. Registro Profesional cua-  
23 tro mil doscientos noventa y dos. Colegio de Aboga-  
24 dos de Guayaquil.-----

25 Queda agregado a la presente escritura, la autoriza-  
26 ción para la presente cesión.-----

27 Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agre-  
28 gado que, en un mismo texto queda elevado a escri-

I



El suscrito Gerente General de la compañía IMBONATI S. A., en sesión de Consejo Extraordinario de Accionistas celebrada el día 19 de febrero de 1931, se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del artículo 115 de la ley de compañías, en lo que se ha obtenido el consentimiento unánime de todos los socios que forman el capital social para que cedan sus participaciones que poseen de la siguiente forma:

W

1) EXGRAMA, Exportadora de Granos Machalilla S. A., a través de su Gerente General señor Vincent Zeller Albrecht, cede a favor de Imbonati S. A., 2.640 participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una;

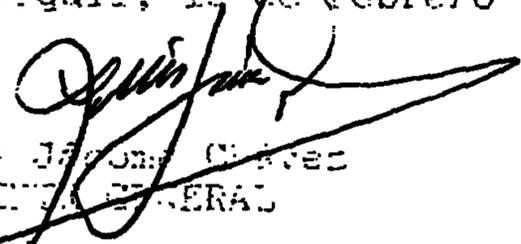
2) SEGURANSA, Sociedad Exportadora de Granos S. A., a través de su Presidente señor Vincent Zeller Albrecht, cede 2.640 participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una a favor de Imbonati S. A.

3) MANTEN, Exportadora de Granos S. A., a través de su Gerente General señor Vincent Zeller Albrecht, cede 220 participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una a favor de:

3.1) Akita S. A. 110 participaciones de un mil sucres cada una; y, a favor de

3.2) Inmobiliaria Guangala S. A., 110 participaciones de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 19 de Febrero de 1931

  
Luis Jacome Chavez  
GERENTE GENERAL

I



DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA  
"AXA 1004 C. LTD." CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE

ciudad de Guayaquil a los dieinueve días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, a las diez horas, en las oficinas situadas en el kilómetro 7.5 vía a Daule, se celebró la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "AXA 1004 C. LTD.", celebrada de acuerdo a lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la propia Ley y que son:  
1) EXGRAMA, Exportadora de Granos Machalilla S. A., representada por el señor Vincent Zeller Albrecht en calidad de Gerente General, propietaria de 2.640 participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; 2) SOGRANSA, Sociedad Exportadora de Granos S. A., representada por el señor Vincent Zeller Albrecht, en calidad de Presidente, propietaria de 2.640 participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; y 3) GRANEX, Exportadora de Granos S. A., representada por el señor Vincent Zeller Albrecht, en calidad de Gerente General, propietaria de 220 participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una. Todas las participaciones se encuentran totalmente pagadas y dan derecho a un voto en las deliberaciones.

W

Preside la sesión el señor Vincent Zeller Albrecht y actúa como Secretario el suscrito Gerente General, señor Luis Jácome Chávez.

El secretario expresa que de conformidad con la lista de socios asistentes que ha formado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de Cinco Millores quinientos Mil Sucres.

La Junta General de Socios deja expresa constancia que para la celebración de esta Junta, reúnen a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el Quorum Legal, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar el único punto del orden del día que es:

- 1) Autorizar la cesión de participaciones sociales que desean hacer los socios EXGRAMA, Exportadora de Granos Machalilla S. A., SOGRANSA, Sociedad Exportadora de Granos S. A., y GRANEX, Exportadora de Granos S. A.

El Presidente pide a los socios que se pase a tratar sobre el punto objeto de la reunión.

1

Toma la palabra el señor [...], Cléves y expresa a la Junta que los socios de la Compañía a través de sus representantes legales, han manifestado su voluntad de transferir la totalidad de las participaciones que tienen en el capital social de la Compañía de la siguiente manera.

a) EXGRAMA, Exportadora de Granos Machalilla S. A., a través de su Gerente General señor Vincent Zeller Albrecht, declara que es propietaria de 2.640 participaciones de un mil sucres cada una en el Capital Social de Axa 1004 C. Ltda., y por medio de la presente, cede y traspasa a favor de Imbonati S. A., estas 2.640 participaciones de un mil sucres cada una.

b) SOGRANSA, Sociedad Exportadora de Granos S. A., a través de su Presidente señor Vincent Zeller Albrecht, declara que es propietaria de 2.640 participaciones de un mil sucres cada una en el Capital Social de Axa 1004 C. Ltda., y por medio de la presente, cede y traspasa a favor de Imbonati S. A., estas 2.640 participaciones de un mil sucres cada una.

c) GRANEX, Exportadora de Granos S. A., a través de su Gerente General señor Vincent Zeller Albrecht, declara que es propietaria de 220 participaciones de un mil sucres cada una en el Capital Social de Axa 1004 C. Ltda., y por medio de la presente cede y traspasa a favor de:

c.1) Akita S. A., 110 participaciones de un mil sucres cada una y a favor de

c.2) Inmobiliaria Guangala S. A., 110 participaciones de un mil sucres cada una.

Las participaciones objeto de esta cesión ya encuentran pagadas en su totalidad, y, como a la transferencia que han resuelto hacer se requiere la autorización unánime de los socios como lo exigen los Estatutos Sociales y la ley de la materia, pone a consideración de la Junta este particular, a fin que se resuelva lo que se considere conveniente.

Acto seguido la sala entra a deliberar sobre el planteamiento expuesto y por unanimidad de votos resuelven: Autorizar a EXGRAMA, Exportadora de Granos Machalilla S. A., SOGRANSA, Sociedad exportadora de Granos S. A.; y GRANEX, Exportadora de Granos S. A., para que a través de sus representantes legales puedan transfereir las participaciones que poseen en el capital social de la Compañía en la forma y proporciones antes indicadas, por lo tanto una vez perfeccionada la cesión, las Compañías IMBONATI S. A., AKITA S. A. e Inmobiliaria Guangala S. A., pasan a ser socias de "Axa 1004 C. Ltda."

La sala resuelve asimismo en forma unánime autorizar al Gerente General de la Junta para que otorgue la certificación que exige la Ley de Compañías, para la legalización de la presente cesión de participaciones sociales, la misma que deberá constar en escritura

I

pública y en consecuencia deberá ser enviada una copia de la presente acta para dichos fines debiendo llenarse los requisitos legales.



Asimismo, el Presidente manifiesta que de conformidad con la resolución No. 98-1-3.000 expedida por la Superintendencia de Compañías, Art. Vigésimo tercero, debe darse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

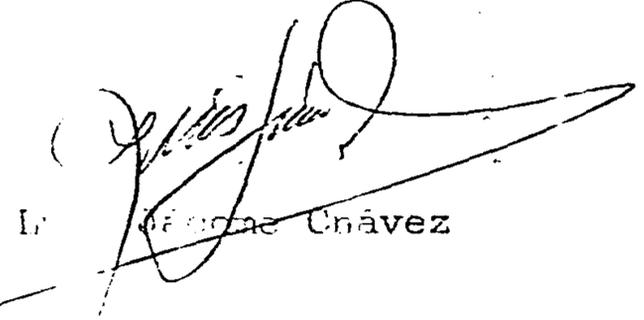
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

*lu*

- a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden;
- b) Copia de la presente acta por una por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo cual se concluye la sesión y para constancia y fe de lo actuado los socios asistentes firman la presente en unión del secretario que certifica. Se levanta la sesión a las once y cinco minutos.

  
Vincent Belle Albrecht

  
Luis Jácome Chávez

Certifico: Que la presente copia es igual a su original.-

  
Luis Jácome Chávez  
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, Enero 9 de 1988

J

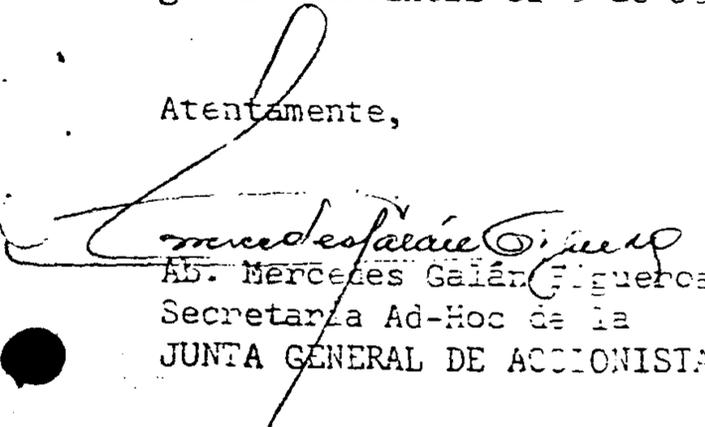
Señor  
Vincent Zeller Albrecht  
Ciudad

De mis consideraciones:

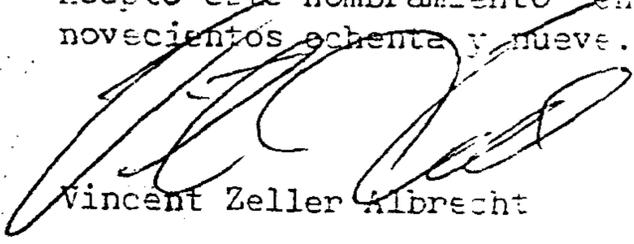
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía SOGRANSA, SOCIEDAD EXPORTADORA DE GRANOS S.A., llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo PRESIDENTE de esta compañía por el período de cinco años en reemplazo del señor Luis Jácome Chávez, confiriéndole de conformidad con lo estipulado en el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la compañía, además de las atribuciones que en el aparecer, la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo que dispone el artículo vigésimo cuarto del estatuto social de SOGRANSA, SOCIEDAD EXPORTADORA DE GRANOS S.A., los mismos que aparecen codificados en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario de este Cantón Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el día 6 de Julio del mismo año, rectificada según escritura otorgada ante el Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 30 de Marzo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Julio del mismo año. Enmendado "Febrero" vale.-

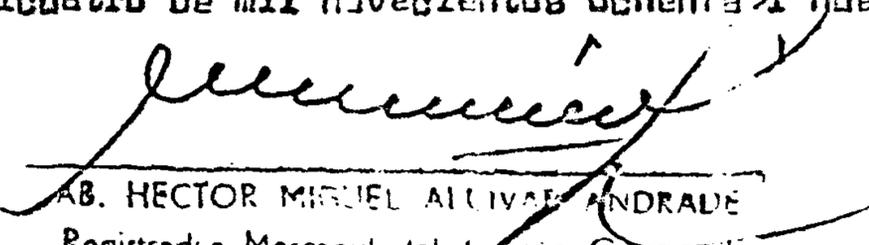
Atentamente,

  
Ab. Mercedes Galán Figueroa  
Secretaria Ad-Hoc de la  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.-

  
Vincent Zeller Albrecht

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de PRESIDENTE a foja 7.668, Número 2.043 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.938 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a d o

f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nominato de Presidente a foja 27.574 del Registro Mercantil de los años ochenta i ocho, al margen de la inscripción respectiva en Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos ochenta i nueve. El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Guayaquil, Enero 1. de 1989

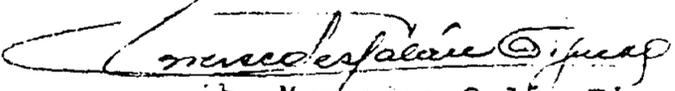
Señor  
Vincent Zeller Albrecht  
Ciudad

De mis consideraciones:

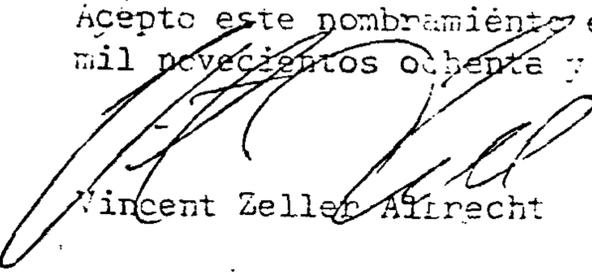
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía EXGRAMA, EXPORTADORA DE GRANOS MACHALILLA S.A., llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de esta compañía por periodo de cinco años, en reemplazo del señor Luis Jácome Chávez, confiriéndole de conformidad con lo estipulado en el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la compañía, además de las atribuciones que en el aparecer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo que dispone el artículo vigésimo cuarto del estatuto social de EXGRAMA, EXPORTADORA DE GRANOS MACHALILLA S.A., los mismos que aparecen modificados en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario de este Cantón, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día tres de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, el día 1. de Julio del mismo año, rectificada según escritura otorgada ante el Ab. Eduardo Falquez A., el 30 de Marzo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio del mismo año. Enmendado "Febrero" vale.-

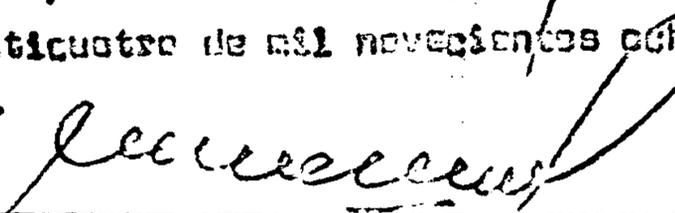
Atentamente,

  
Ab. Mercedes Galán Figueroa  
Secretaria Ad-Hoc  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.

  
Vincent Zeller Albrecht

**C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL, a foja 7.657, Número 2.042 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.937 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a

que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nomenclon  
to de Gerente General a foja 28.109 del Registro Mercantil de mil  
novecientos ochenta i ocho, al margen de la inscripción respecti-  
va.- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos ochenta  
i nueve.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AL HECTOR MANUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Guayaquil, a los once días del mes de Enero de 1949.

I

Señor  
Vincent Zeller Albrecht  
Ciudad.-

*Vm*

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "GRANEX, EXPORTADORA DE GRANOS S.A.", llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, resolvió elegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de esta compañía por el período de cinco años, en reemplazo del señor Luis Jácome Chávez con las siguientes facultades:

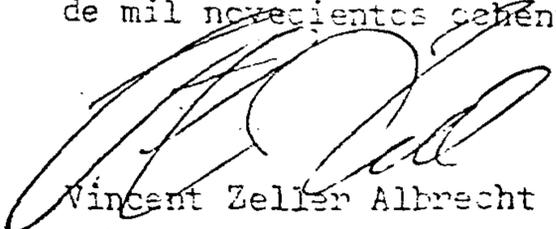
Representar individualmente tanto legal, judicial y extrajudicial a la compañía, estando autorizado para ejecutar y realizar todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la compañía.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales de GRANEX, Exportadora de Granos S.A., los mismos que aparecen codificados en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el notario doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el diez de abril de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de los mismos mes y año.

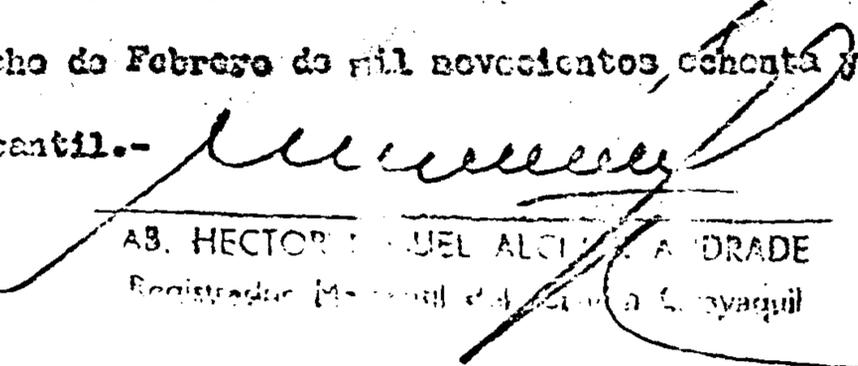
Atentamente,

  
Luis Jácome Chávez

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los once días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

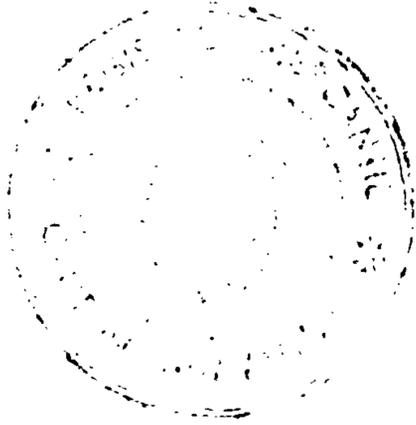
  
Vincent Zeller Albrecht

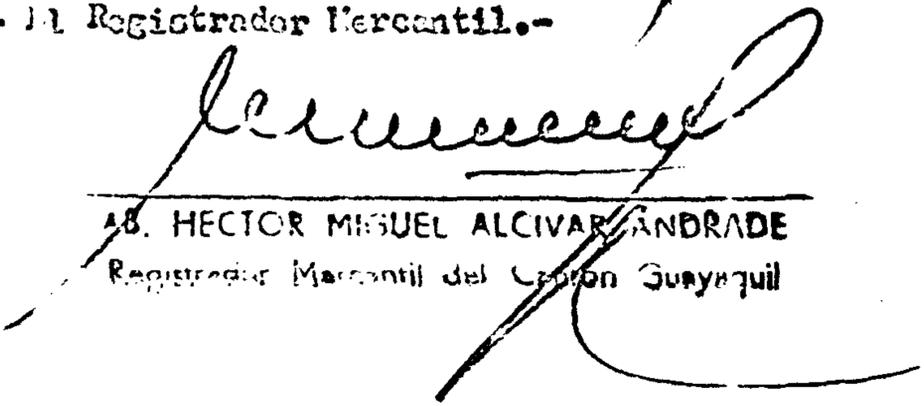
**C e r t i f i c o :** Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja 8.206, número 2.183 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.106 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR RAFAEL ALCAZAR ORADE  
Registrador Mercantil de la ciudad de Guayaquil

C e r t

t i f i c o : Que con fecha de hoy, es tom6 nota del Nombramiento an-  
terior a foja 15.914 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la  
inscripci6n respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Febrero de mil  
novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Guayaquil, 15 de Noviembre de 1988

Señor Don  
Rafael Moncayo Coello  
Ciudad.-

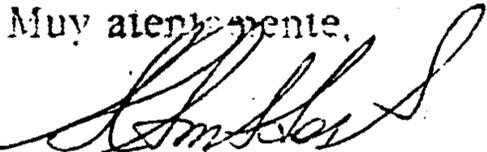
De mis consideraciones

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía IMBONATI S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social. Usted ha sido elegido en reemplazo del señor Xavier Amador Pino, quien renunció.

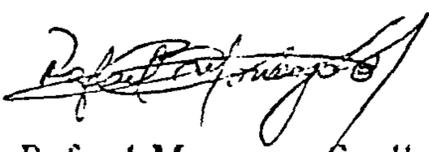
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquero el 18 de Octubre de 1988, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Noviembre de 1988.

Muy atentamente,

  
Xavier Amador Pino  
Secretario de la Junta

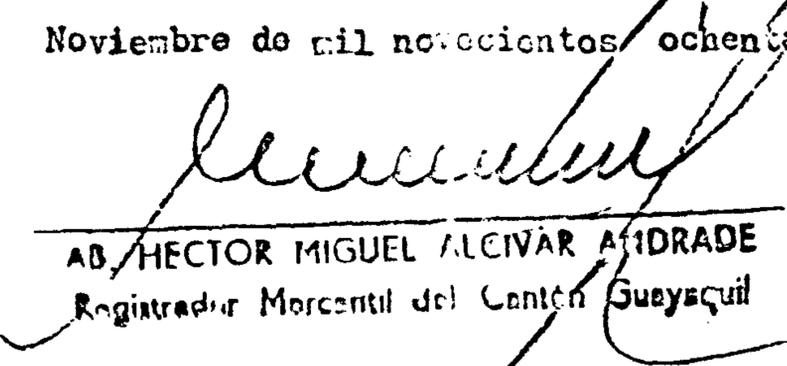
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía IMBONATI S.A. para el cual he sido elegido.

  
Rafael Moncayo Coello

Guayaquil, 15 de Noviembre de 1988

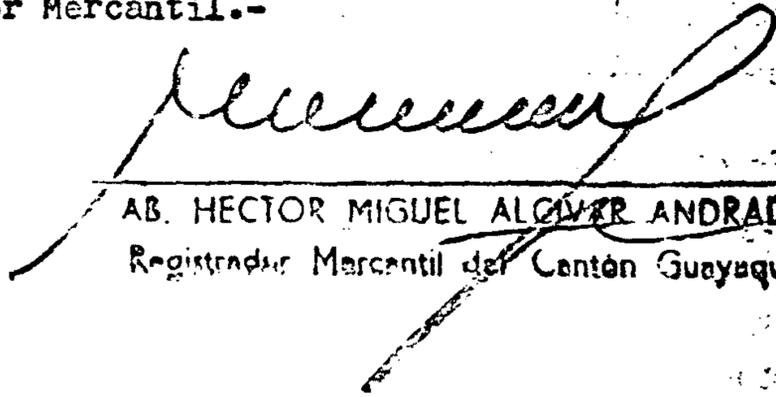
C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja 45.136, número 12.507 del Registro Mercantil y ano

tado bajo el número 18.136 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota del Nombramiento anterior a foja 43.305 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

otro lado de la... de la... de la...

... de la... de la... de la...



Guayaquil, febrero de 1.987 ✓

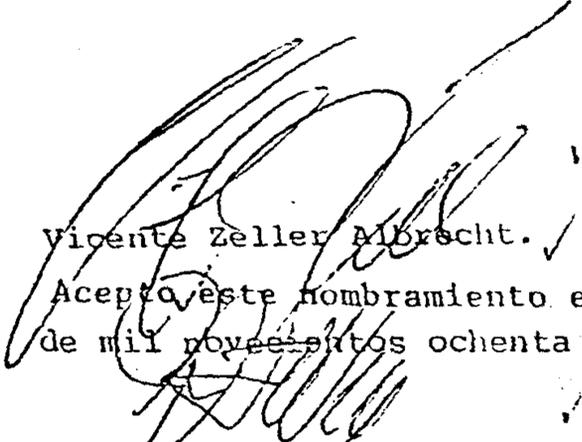
Señora <sup>Dona</sup>  
Rosa Julia Zea de Zeller ✓  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA GUANGALA S. A., llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de esta compañía por el período de cinco años, confiriéndole, de conformidad a lo establecido en el artículo noveno, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando conjunta o individualmente con el Presidente, en todos los negocios y operaciones, así como las atribuciones establecidas en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social ✓

La Escritura de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA GUANGALA S.A." fue otorgada el día veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario de este Cantón, Dr. Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil el día ocho de diciembre del mismo año ✓

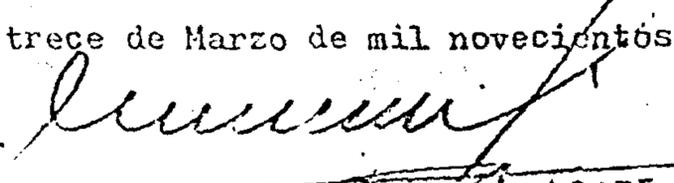
Atentamente,

  
Vicente Zeller Albrecht. ✓

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y siete. ✓

Rosa Julia Zea de Zeller ✓



C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 9.619 a 9.620, número 1.931 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.936 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil... 

H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente General de "INMOBILIARIA GUANGALA S.A." es igual a su original, el mismo que se encuentra VIGENTE.- Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos noventa.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente General de "INMOBILIARIA GUANGALA S.A." es igual a su original.- Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa i uno.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 10 de Mayo de 1.990.



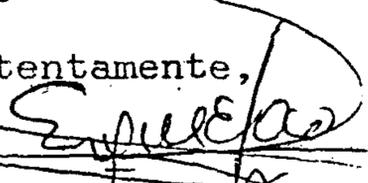
Señor  
Jaime Zea Vicuña  
Ciudad.

De mis consideraciones:

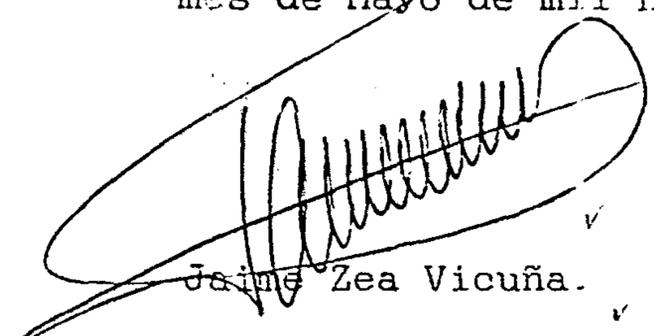
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía AKITA S.A., celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de esta compañía por el período de cinco años, en remplazo de la Ab. Mercedes Galán Figueroa confiriéndole a más de las atribuciones conferidas en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto social de la compañía la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido efectuada de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social de AKITA S.A. el mismo que se encuentra codificado en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de este cantón el día 23 de Febrero de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día treinta de marzo de ese mismo año.

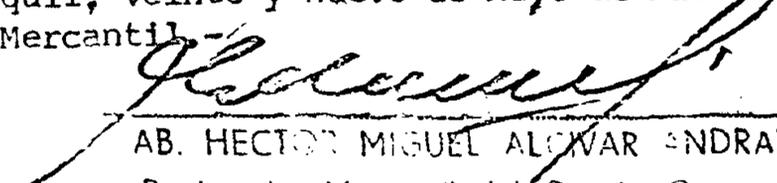
Atentamente,

  
Enrique Elao Portilla  
Secretario Ad-Hoc de las  
Junta General de Accionistas.

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa.

  
Jaime Zea Vicuña.

QUEDA: Inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de AKITA S.A. a foja 17.498, número 5.572 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.490 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó no-

ta de este Nombramiento a foja 13.152 del Registro Mercantil de  
1.990, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, vein  
te y nueve de Mayo de mil novecientos, noventa.- El Registrador -  
Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL LEVANO ANDRADE  
Recibido en Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 10.000 cc/100. -

*[Faint, mirrored text from the reverse side of the document, likely bleed-through or a stamp impression.]*



Escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, después de  
haber sido léida en alta voz, toda esta escritura -  
pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y -  
la suscriben conmigo, el notario en un solo acto. *W*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

Vincent Zeller Albrecht.

CC. 090532771

R.U.C. 0990930546001

POR "EXGRAMA, EXPORTADORA DE GRANOS MACHALILLA S.A.",

Vincent Zeller Albrecht.

CC. 090532771

R.U.C. 0990931526001

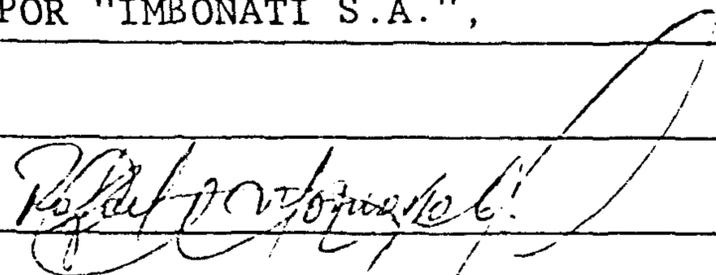
POR "GRANEX, EXPORTADORA DE GRANOS S.A.",

Vincent Zeller Albrecht.

CC. 090532771

1 R.U.C. 0990373450001

2  
3  
4 POR "IMBONATI S.A.",

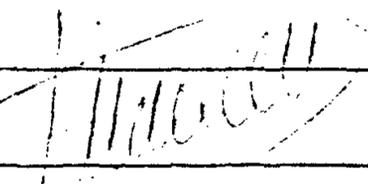
5   
6 Rafael Moncayo Coello.

7  
8 CC. 0912181401

C.V. 217158

9  
10 R.U.C. 0990950474001

11  
12 POR "AKITA S.A.",

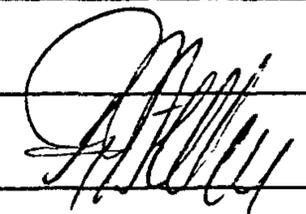
13   
14  
15 Jaime Zea Vicuña.

16 CC. 0905293536

C.V. 355275

17 R.U.C. 0991059318001

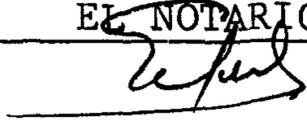
18  
19  
20 POR "INMOBILIARIA GUANGALA S.A.",

21   
22  
23 Rosa Julia Zea de Zeller.

24 CC. 09002259664

C.V. 355278

25 EL NOTARIO,

26   
27 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

28 Se otorga

gó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en catorce fojas útiles que, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas 24.006 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos; 14.222 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta i tres; 27.335 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i siete; i, 20.535 de igual Registro de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

